



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

El reunión de esta Junta Vecinal de fecha 25 de enero de 2016 se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local correspondiente al año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados expresados en el artículo 151 de la mencionada Ley de Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Las Celadas, 30 de enero de 2016.

El Alcalde,
Ángel Pérez Peña